



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Expediente: 149

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

RECIBIDO
leg. Chigars
30 JUL. 2021
3103

**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 10 de marzo de 2021, la Diputada Elena Cuevas Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca, al Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Titular de la Secretaría de Finanzas, y al Dr. Juan Carlos Márquez Heine, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, solicitamos se nos informe y aclare el estado en que se encuentra la situación del convenio con el ISSSTE y el Sindicato de Salud, para solucionar la Deuda Histórica de la entidad con la Seguridad Social de los trabajadores; la cual se turnó para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formándose el expediente número 149, del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las legisladoras integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:



Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en la exposición de motivos de su iniciativa, señala lo siguiente:

"El 15 de octubre del año 2020 se llevó a cabo una reunión en la Ciudad de México en las oficinas del ISSSTE, en las que estuvieron presentes: El director general del ISSSTE, Luis Antonio Ramírez Pineda; el Gobernador de Oaxaca Alejandro Murat Hinojosa; el Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, Donato Casas Escamilla; el Secretario General de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Mario Félix Pacheco y varios representantes.

En dicha reunión, el Gobernador Alejandro Murat Hinojosa reconoció el adeudo de cerca de cinco mil millones de pesos que tiene el gobierno de Oaxaca por el desvío de las aportaciones de los trabajadores para sus prestaciones, como créditos hipotecarios, créditos a corto y mediano plazo; ahorro para su jubilación.

De acuerdo con Alejandro Murat, el convenio permitirá solucionar la deuda histórica de Oaxaca con la seguridad social de los trabajadores. Ante el Secretario General de la Sección 35 del SNTSA, Mario Félix Pacheco, y los delegados sindicales, se revisó el FOVISSSTE y las subcuentas de retiro, cesantía y vejez de los trabajadores. De igual forma, en la reunión estuvo el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Mauricio Márquez Corona, con quien analizaron diversas acciones en beneficio de la derechohabencia del ISSSTE en Oaxaca.

Ante tal acto los diferentes medios de comunicación empezaron a difundir dicha noticia en los encabezados de sus periódicos, así como en sus páginas web, tal es el caso de QUADRATIN NOTICIAS, EL UNIVERSAL OAXACA, NVINOTICIAS, MVSNOTICIAS, entre otras más, dicho acontecimiento marcó un antecedente histórico en nuestro Estado.

El Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, pidió a la LXIV Legislatura autorización para desincorporar del patrimonio del Estado una superficie de 25 mil 814.333 metros cuadrados y construcción que ocupa el "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", ubicado en la Agencia de Policía de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, para otorgarlo en "Dación de Pago" al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de 295 millones 978 mil 332.36 pesos que el Gobierno de Oaxaca, adeuda por concepto de pago de cuotas y aportaciones de ISSSTE.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

Esa adjudicación del inmueble es una dación de pago, de un adeudo de aproximadamente de 4 mil 800 millones de pesos que se tiene con el ISSSTE, heredado de administraciones estatales pasadas.

Mediante oficio 1C/1555/2020, de fecha 11 de noviembre del 2020, signado por el entonces Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Donato Augusto Casas Escamilla, comunicó, al Secretario de Administración, Germán Espinosa Santibáñez, que el pasado 15 de octubre se celebró en las oficinas centrales del ISSSTE una reunión entre funcionarios federales, estatales y el dirigente de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA).

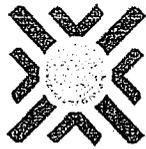
En dicha reunión, Murat Hinojosa y el Director General del ISSSTE, Luis Antonio Ramírez Pineda, acordaron firmar un convenio, previo aval de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el cual se pactará, por una parte, que en el lapso de 15 años se realice el pago de un adeudo de aproximadamente 4 mil 800 millones de pesos que se tiene con el Instituto, heredado de administraciones estatales pasadas.

Por otra parte, se estableció que mediante convenio de pago se otorgará en Dación en pago al ISSSTE el “Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño”, para solventar con ese inmueble una parte de la deuda que se tiene por parte de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Salud, en específico lo relacionado con cuotas y aportaciones de ISSSTE-Asegurador.

Asimismo, se han realizado diversas notificaciones y requerimientos de pago de Cuotas y Aportaciones de seguridad Social a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca por parte del Tesorero del ISSSTE, como son los contenidos en el oficio No. 120.125/006526/2019, de fecha 25 de octubre de 2019; y del Jefe de Servicios de Ingresos de la Subdirección de Finanzas del Fondo de Vivienda del ISSSTE, realizado mediante oficio número JSI-2020/2799, de fecha 08 de octubre de 2020.

Así, de una búsqueda de bienes inmuebles que puedan ser utilizados para cubrir el adeudo antes mencionado, y que cuente con un avalúo vigente efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se encontró que el denominado “Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño” cubre esos requisitos, ya que su valor cubre el adeudo de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Salud de Oaxaca, en específico lo relacionado con cuotas y aportaciones de ISSSTE-Asegurador con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La fracción del inmueble del Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño, cuya superficie es de 25 mil 814.333 metros cuadrados, es parte del inmueble identificado como Almacén General Estatal Hospital Psiquiátrico Regional y Laboratorio, que tiene las medidas y colindancias: por el lado NORTE en 570.56 metros con Carretera Federal Oaxaca-Puerto Escondido; por el lado SUR en 573.35 metros, con Lote del Gobierno del



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

Estado de Oaxaca; por el lado ESTE, en 148.58 metros con Lote del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por el lado OESTE, 109.12 metros, con Lote del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En el predio propiedad del Estado de Oaxaca, en la actualidad se encuentran construidas las instalaciones que ocupa el denominado "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", en una superficie de 25,814.333 metros cuadrados, de la cual se solicita al Congreso del Estado, autorización para que Murat Hinojosa, lo desincorpore del patrimonio del Estado y se otorgue en Dación de Pago a favor del ISSSTE.

Con fecha 25 de marzo del 2020, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, expidió avalúo de la superficie que ocupa el "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", ubicado en carretera Oaxaca - Puerto Escondido, Km. 181.5, Agencia de Policía de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, de la cual se solicita autorización para que el Ejecutivo Estatal la desincorpore del patrimonio del Estado y se otorgue en Dación de Pago a favor del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado ISSSTE, determinando que el valor de la superficie del inmueble que ocupa el "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", es de 660 millones 778 mil pesos.

Avalúo que excede los 6 mil 300 salarios mínimos establecidos en el artículo 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; dado que la Comisión de Salarios Mínimos, estableció la cantidad de 123.22 pesos como salario mínimo vigente, siendo el resultado neto de 776 mil 286 pesos.

Mediante Carta Compromiso de fecha 11 de noviembre del 2020, el entonces Titular de los SSO, Casas Escamilla, manifestó su compromiso en nombre de su representado, que la desincorporación de la superficie respecto del inmueble que ocupa el denominado "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", se compromete a que dicho inmueble se utilice única y exclusivamente para efectuar el pago de adeudo por concepto de ISSSTE Asegurador, para lo cual se realizará el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, respectivo.

En términos de los artículos Segundo fracción VI, Tercero fracción V, Quinto, Séptimo, y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca; en relación con lo previsto por los artículos 2° párrafo tercero, 59 fracción LX, 79 fracción XVII, 81 fracción IX de la Constitución de Oaxaca; establece que el Poder Público y sus representantes sólo pueden hacer lo que la ley les autoriza y deben hacer lo que la ley les ordena.

Asimismo, señalan, por tanto, que, para enajenar, traspasar o ejercer cualquier otro acto de dominio sobre bienes muebles e inmuebles perteneciente al Estado, cuando su valor sea superior a 6 mil 300 salarios mínimos diarios, se requiere la autorización del Congreso y atendiendo el valor asignado por la autoridad a los inmuebles, debe ser autorizado con las formas legales previstas en la Ley fundamental del Estado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

-Expediente: 149

Murat Hinojosa, pidió entonces autorizar la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, la superficie de 25 mil 814.333 metros cuadrados con construcción, que ocupa el denominado "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", ubicado en la Agencia de Policía de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

No obstante, en San Raymundo Jalpan, el 10 de diciembre de 2020, la LXIV Legislatura del Congreso local, aprobó exhortar al Gobernador del Estado, a garantizar el derecho a la salud de las mujeres, y a abstenerse de entregar el Hospital de la Mujer al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La diputada, Hilda Graciela Pérez Luis, promotora del punto de acuerdo, afirmó que la salud de las mujeres es un derecho humano que debe garantizarse de manera oportuna y apropiada, en condiciones de igualdad y no discriminación.

De acuerdo con el documento aprobado por los legisladores locales, la salud de las mujeres es un derecho humano que debe garantizarse de manera oportuna y apropiada, en condiciones de igualdad y no discriminación.

Por ello, advierte que antes de pretender entregar el Hospital de la Mujer y del Niño al ISSSTE, debe garantizar el derecho a la salud que ya se contemplaba como un derecho adquirido, porque el Instituto sólo atiende a sus derechohabientes, el cual es apenas del 12.16% de la población.

Entregar el hospital al ISSSTE, entonces, vulnera el derecho a la salud de las mujeres y del 87.84% de la población, señalaron.

De la misma forma, indicamos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha identificado a los grupos que podrían encontrarse en mayor vulnerabilidad, entre ellos las mujeres, quienes sufren importantes restricciones en el acceso a la prevención y atención del embarazo, parto, puerperio y la atención de la interrupción del embarazo.

Los Estados tienen la obligación de propiciar las condiciones y adoptar las medidas necesarias para que la atención hacia la salud de las mujeres y el respeto a sus derechos sea eficaz y pleno.

Es por ello por lo que es necesario y urgente que el MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA; AL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y AL DR. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, SOLICITAMOS SE NOS INFORME Y ACLARE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA SITUACIÓN DEL CONVENIO CON EL ISSSTE Y EL SINDICATO DE SALUD, PARA SOLUCIONAR LA DEUDA HISTORICA DE LA ENTIDAD CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES. "



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

TERCERO.- De la lectura a la iniciativa, se advierte que su finalidad es exhortar atentamente y respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador del estado de Oaxaca; al Mtro. Vicente Mendoza Téllez girón, titular de la secretaría de finanzas; y al Dr. Juan Carlos Márquez Heine, secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca, solicitamos se nos informe y aclare el estado en que se encuentra la situación del convenio con el ISSSTE y el sindicato de salud, para solucionar la deuda histórica de la entidad con la seguridad social de los trabajadores.

En relación a la propuesta, es importante mencionar que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en sus artículos 6 fracción II, 21 primer párrafo, 22 primer y sexto párrafos, establece lo siguiente:

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I...

II. Aportaciones, los enteros de recursos que cubran las Dependencias y Entidades en cumplimiento de las obligaciones que respecto de sus Trabajadores les impone esta Ley;

III. a la XXIX...

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de esta Ley tienen la obligación de retener de los sueldos del Trabajador el equivalente a las Cuotas y Descuentos que éste debe cubrir al Instituto, de conformidad con las disposiciones administrativas que al efecto se emitan. Si las Cuotas y Descuentos no fueren retenidas al efectuarse el pago del sueldo, los obligados a hacerlo sólo podrán retener de éste el monto acumulado equivalente a dos cotizaciones; el resto de los no retenidos será a su cargo.

...

...

...



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

...

Artículo 22. Cuando las Dependencias y Entidades sujetas a los regímenes de esta Ley no enteren las Cuotas, Aportaciones y Descuentos dentro del plazo establecido, deberán cubrir a partir de la fecha en que éstas se hicieren exigibles en favor del Instituto o, tratándose del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en favor del Trabajador, intereses moratorios a razón de uno punto veinticinco veces la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación con vencimiento a veintiocho días. Asimismo, deberán cubrir la actualización de dichas Cuotas, Aportaciones y Descuentos, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

...

...

...

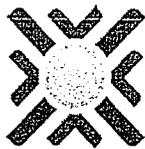
...

...

En el caso de los adeudos de las Entidades Federativas, de los municipios, o de sus Dependencias o Entidades, se podrá hacer el cargo directamente a las participaciones y transferencias federales de dichas Entidades Federativas.

...

De lo anterior se advierte que las Dependencias y Entidades tienen la obligación de retener de los sueldos del Trabajador el equivalente a las Cuotas y Descuentos y remitirlas al Instituto en los plazos establecidos en la Ley. Además, que en caso de los adeudos de las Entidades Federativas, de los municipios, o de sus Dependencias o Entidades, se podrá hacer el cargo directamente a las participaciones y transferencias federales de dichas Entidades Federativas.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

CUARTO. – Que el Gobernador del Estado a presentado 2 oficios a esta soberanía en los que hizo del conocimiento que existe una deuda con ISSSTE-Asegurador por la cantidad de \$295'978,332.36 (Doscientos noventa y cinco millones novecientos setenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos con 36/100 M.N.), que para atender este adeudo el 15 de octubre del año 2020 se llevó a cabo una reunión en la Ciudad de México en las oficinas del ISSSTE, en las que estuvieron presentes: El director general del ISSSTE, Luis Antonio Ramírez Pineda; el Gobernador de Oaxaca Alejandro Murat Hinojosa; el Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, Donato Casas Escamilla; el Secretario General de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Mario Félix Pacheco y varios representantes.

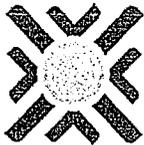
En dicha reunión, el Gobernador Alejandro Murat Hinojosa reconoció el adeudo de cerca de cinco mil millones de pesos que tiene el gobierno de Oaxaca por el desvío de las aportaciones de los trabajadores para sus prestaciones, como créditos hipotecarios, créditos a corto y mediano plazo; ahorro para su jubilación.

Por lo que en esa reunión, se estableció que mediante convenio de pago se otorgará en Dación en pago al ISSSTE el "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", para solventar con ese inmueble una parte de la deuda que se tiene por parte de los Servicios de Salud de Oaxaca y Secretaría de Salud, en específico lo relacionado con cuotas y aportaciones de ISSSTE-Asegurador.

Se informó que el valor de la superficie del inmueble que ocupa el "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", es de \$660,778,000.00 (Seiscientos sesenta millones setecientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, en el segundo oficio informó que los adeudos del sector Salud Oaxaca al ISSSTE (desde 2008) por concepto de cuotas de seguridad social, del Fondo de Vivienda (FOVISSSTE), ISSSTE Asegurador, seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del Sistema de Ahorro para el retiro, es de \$3,128,558,151.39 (Tres mil millones ciento veintiocho millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 39/100 M.N.).

Argumentó que la Federación mediante la Ley de ingresos de la Federación de 2018 al 2021, estableció la opción de generar un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de pago con las Dependencias y Entidades. La Ley de ingresos de la Federación 2021, en su artículo noveno transitorio se estableció que el ISSSTE puede celebrar convenios con las entidades federativas para regularizar los adeudos, el plazo máximo de regularización es de 15 años.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

Por lo que el Gobernador solicitó autorizar pactar la compensación hasta por la cantidad de \$2,832,609,819.03, descuentos mensuales (SHCP), dicha cantidad se descontará del Fondo General de Participaciones del Estado de Oaxaca (aportaciones federales) y la Secretaría de Finanzas del Estado podrá descontar esa compensación del presupuesto de la Secretaría de Salud de Oaxaca y a Servicios de Salud de Oaxaca, conforme al presupuesto de egresos del Estado.

Por lo anterior y toda vez que los datos proporcionados por el ejecutivo estatal no son del todo claros, se considera procedente el exhorto que se analiza con algunas modificaciones, por lo que su redacción sería la siguiente: la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador del estado de Oaxaca; al Mtro. Vicente Mendoza Téllez girón, titular de la secretaría de finanzas; y al Dr. Juan Carlos Márquez Heine, secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca, solicitamos se nos informe y aclare el estado en que se encuentra la situación del convenio con el ISSSTE, para solucionar la deuda histórica de la entidad con la seguridad social de los trabajadores.

Por lo antes expuesto, las integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran procedente aprobar la iniciativa que nos ocupa, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador del estado de Oaxaca; al Mtro. Vicente Mendoza Téllez girón, titular de la secretaría de finanzas; y al Dr. Juan Carlos Márquez Heine, secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca, solicitamos se nos informe y aclare el estado en que se encuentra la situación del convenio con el ISSSTE, para solucionar la deuda histórica de la entidad con la seguridad social de los trabajadores.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador del estado de Oaxaca; al Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, titular de la secretaría de finanzas; y al Dr. Juan Carlos Márquez Heine, secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca, solicitamos se nos informe y aclare el estado en que se encuentra la situación del convenio con el ISSSTE, para solucionar la deuda histórica de la entidad con la seguridad social de los trabajadores.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales respectivos.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a seis de julio de dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 149

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
INTEGRANTE**

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 149 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.